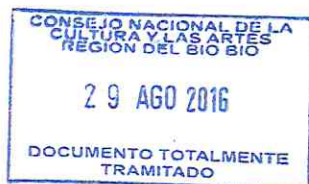


Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE
LA CARPETA DEL PROYECTO QUE INDICA,
CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO
DEL FONDO DE FOMENTO AL ARTE EN LA
EDUCACIÓN, CONVOCATORIA 2015 -
REGION DEL BIOBÍO.-**

MOK/COI/MSR

EXENTA N° 406



CONCEPCIÓN, 26 AGO 2016

VISTO:

Estos antecedentes: Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N°97787 y sus respectivos antecedentes legales y el respectivo compromiso presupuestario.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el que tiene entre sus funciones establecer una vinculación permanente con el sistema educativo formal en todos sus niveles, coordinándose para ello con el Ministerio de Educación, con el fin de dar suficiente expresión a los componentes culturales y artísticos en los planes y programas de estudio y en la labor pedagógica y formativa de los docentes y establecimientos educacionales.

Que, para el cumplimiento de estos objetivos, la Ley N°20.798, sobre Presupuesto de la Nación para el año 2015, contempló recursos para el Fondo de Fomento al Arte en la Educación, en adelante FAE, destinado a apoyar el desarrollo y el fomento de los establecimientos educacionales especializados en cultura y difusión artística.

Que mediante la Resolución Exenta N°2.946 de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes se aprobaron las Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2015, estableciéndose las fases de postulación, evaluación y selección de los proyectos postulados.

Que, habiéndose cumplido con las respectivas etapas concursales, la Comisión de Evaluación y Selección seleccionó a los postulantes beneficiados en la Convocatoria 2015, fijándose dicha selección por Resolución Exenta N°548 de 2015, de este Servicio.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° 97787, cuyo Responsable correspondía a la Ilustre Municipalidad de Tirúa, rol único tributario N° 69.160.700-3, procediéndose a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, con fecha 30 de marzo de 2015, el cual fue aprobado mediante resolución exenta N°225 de fecha 08 de abril de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Bío Bío.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Educación Artística y por el encargado de la revisión financiera, ambos funcionarios de esta Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en la Ley N° 20.798, sobre Presupuesto de la Nación para el año 2015, que contempla recursos para el Fondo de Fomento al Arte en la Educación; en la Ley N° 18.962, del año 1990 del Ministerio de Educación, Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza; en la Ley N° 20.370, del año 2009, del Ministerio de Educación, que establece la Ley General de Educación; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 268, de 2013, de este Servicio, que delega facultades que indica en los Directores Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N°2.946, de 2014 aprueba Bases del Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2015, Resolución Exenta 548 de 2015 de este Servicio, que fija selección del Concurso Público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, Convocatoria 2015, la resolución exenta N°225 de 08 de abril de 2015 que aprueba convenio referido, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto correspondiente al concurso público del Fondo de Fomento al Arte en la Educación:

Nº FOLIO PROYECTO	TITULO	ENTIDAD RESPONSABLE	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
97787	TERCERA ETAPA DEL PROYECTO MÓDULO DE ENSEÑANZA MUSICAL Y PRÁCTICA ORQUESTAL ELOÍSA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA	23.08.2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, de la Coordinadora del área de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



MARCIA ORELLANA KRÖYER
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BIOBÍO

Distribución:

- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Dirección Regional CNCA, Región del Biobío
- 1 Encargada Educación Artística CNCA, Región del Biobío
- 1 Suscriptor de Convenio aprobado

CERTIFICADO DE EJECUCION TOTAL

MARCIA ORELLANA KROYER, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, certifica que:

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA**, responsable del Proyecto Folio 97787, titulado "TERCERA ETAPA DEL PROYECTO MÓDULO DE ENSEÑANZA MUSICAL Y PRÁCTICA ORQUESTAL ELOÍSA", del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, convocatoria 2015, ejecutó completamente el proyecto seleccionado, como consta en el certificado de aprobación de las actividades y financieros, por lo que se otorga el siguiente certificado de Ejecución Total del Proyecto, dando por finalizada la iniciativa.



MARCIA ORELLANA KROYER
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DEL BIOBÍO

Concepción, 23 de agosto de 2016

OFICINA DE ENLACE

Fono (56-41) 2224829 – 2221127
Lincoyán 41, casa 3
CONCEPCIÓN, CHILE

SEDE REGIONAL

Fono (56-42) 219671 – 244016
Carrera 556
CHILLAN, CHILE
www.culturabiobio.cl

CERTIFICADO DE APROBACION DE ACTIVIDADES Y DE RENDICION FINANCIERA

MARCIA ORELLANA KROYER, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región del Biobío, certifica que la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIRÚA, responsable del Proyecto Folio 97787, titulado "TERCERA ETAPA DEL PROYECTO MÓDULO DE ENSEÑANZA MUSICAL Y PRÁCTICA ORQUESTAL ELOÍSA", del Fondo de Fomento al Arte en la Educación, convocatoria 2015, presento el Informe Final que comprende las actividades y la rendición financiera del 100% de los recursos asignados.

El informe de actividades y la rendición financiera se encuentran revisados y aprobados para todos los efectos legales y administrativos.



MARCIA ORELLANA KROYER

Directora Regional
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Región del Biobío

MÓNICA SALINAS ROBLES
Encargada Educación Artística
CRCA, Región del Biobío.



HERNAN CERDA RODRIGUEZ
Encargado de Administración
CRCA, Región del Biobío.

Concepción, 23 de agosto de 2016

SEDE REGIONAL

Fono (56-42) 219671 - 244016
Carrera 556
CHILLAN, CHILE

OFICINA DE ENLACE

Fono (56-41) 2224829 - 2221127
Lincoyán 41, casa 3
CONCEPCIÓN, CHILE
www.consejodelacultura.cl